

Yopal, 22 de junio de 2021

Ingeniera:
ERICCA CATALINA NEITA PINTO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente proceso:

Objeto: SERVICIO DE TELEMEDIDA, AUDITORIA, CRITICA Y REPORTE AL ASIC DE LOS MEDIDORES DE FRONTERAS COMERCIALES, CLIENTES PROPIOS Y REPORTE MENSUAL DE LOS CONSUMOS DE LOS USUARIOS DE OTROS COMERCIALIZADORES Y AUTOGENERADORES UBICADOS EN EL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERCA.

Presupuesto oficial del presente contrato **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$393.092.456)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 842 del 21 de Mayo de 2021 bajo el rubro **22402014** denominado **GESTION DE TELEMEDIDA Y FRONTERAS COMERCIALES** por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$393.092.456)**. Plazo es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	TELMETERGY LTDA R/L JAIME CARDONA DELGADO	NIT 830.126.219-9

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL
Componente financiero

LINA MARIA TAPIERO QUINTERO
Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico		Componte Financiero		Componente Técnico - Económico	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado	
1	SI		SI		SI	

Observaciones:

En la Evaluación Jurídica se genera la certificación de medidas correctivas del R/L, no aporta copia de libreta militar de acuerdo con lo dispuesto en la ley 48 de 1993, según la cual la obligación de definir la situación militar termina el día que cumplen los cincuenta (50) años de edad.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

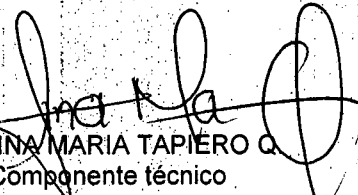
PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
TELMETERGY LTDA R/L JAIME CARDONA DELGADO	80 PUNTOS

El comité evaluador, basados en los anteriores resultados, y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar: tomando en consideración que la única propuesta, presentada por **TELMETERGY LTDA. NIT. 830126219-9. R/L JAIME CARDONA DELGADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.216.620 expedida en Cartago, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones y obtuvo 80 puntos de calificación se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **TELMETERGY LTDA. NIT. 830126219-9. R/L JAIME CARDONA DELGADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.216.620 expedida en Cartago.


Para constancia se firma a los 22 días del mes de junio de 2021 en la ciudad de Yopal, por:



YEDITZA LORENA PEÑA M.
Componente jurídico


JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL
Componente financiero


LINA MARIA TAPIERO Q.
Componente técnico


VoBo. MARJA ELEN BELTRAN LEON.
Asesora Jurídica de ENERCA S.A. E.S.P.


VoBo. CAROL ROSS MARY ESCOBAR P.
Líder de contratación.


Elaboró. YEDITZA LORENA PEÑA M.
Profesional de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.